

TALLER DE VALIDACIÓN

Ordo Simplificado Para la Elaboración de Planes

Generales de Manejo Forestal (PGM-F) Para Áreas

De 7 a 200 Ha - Bosque Interoceánico y Coniferales

Presentación

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) creó el Dec. de Ley Forestal No. 458 de 1973, bajo el Artículo 179 de la Constitución, en la entonces Intendencia de Montevideo, para la protección y conservación de los recursos forestales del país, a cargo del cual crearon todas las funciones y atribuciones del mismo. El sector forestal de entonces regido por un marco legal que en realidad no se cumplía, ya que era obsoleto. La Decretación de la Ley Forestal de 1973, como principal norma reguladora de los recursos forestales, concedida por el Dec. de Ley Forestal No. 458 de 2005, su reforma al Artículo 179 de la Constitución, y la Dec. de Ley Forestal No. 458 de 2005, su reforma al Artículo 179 de la Constitución, que tiene como objeto principal según el Artículo 179, establecer disposiciones que permitan el



El presente taller tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad técnica de los recursos humanos en el desarrollo de la normativa moderna, ya que los recursos forestales son parte del patrimonio natural de la nación y corresponde al Estado su protección y manejo.

El MAG, mediante convenio y en conjunto con el CATIE, acogiendo la normativa ambiental y forestal vigente, elaboraron una serie de guías técnicas para la presentación de planes generales de manejo forestal simplificados para bosques de coníferas, esclerófilas y



documentos.

Los planes generales de manejo forestal contienen los fundamentos de gestión y control de las operaciones de manejo forestal, considerando las actividades de conservación, evaluación, planificación, aprovechamiento, regeneración, recolección, protección y control de riesgos, conduciendo a la gestión de la producción sostenible, la conservación de la diversidad biológica y el ambiente. Las guías para la elaboración de PGM-F tienen como objetivo la información que los usuarios deben presentar en el PGM-F, como resultado de los aspectos determinantes en la presentación, implementación y evaluación, para poder de esta forma más eficiente el proceso de evaluación, operación y seguimiento por parte de los profesionales del MAG, reflejándose este hecho directamente en un uso más racional de los recursos forestales. La presente guía busca establecer la estructura y tener en cuenta para la realización de un plan general de manejo forestal de forma simplificada, considerando la información que debe ser presentada por el usuario, permitiendo al productor o al servicio forestal emitir como resultado, según se requiera, entre otros, como cumplimiento o la aprobación en el Artículo 179 y 181 de la Ley Forestal. La estructura de esta y las demás guías tiene en consideración las características específicas de cada subsector forestal de tal modo que los aspectos sociales, económicos, técnicos y ambientales contribuyan a la sostenibilidad del recurso, su explotación, sea un proceso eficiente y con respecto con profesionales y usuarios de los recursos forestales, a fin de obtener una guía con soporte de todos los interesados, dando como producto lo que ahora se presenta: una guía para la elaboración de planes generales de manejo forestal simplificados consecuente y acorde con la realidad nacional, empresarial dentro del sector forestal actual. El objetivo de las guías es orientar a los profesionales y usuarios de los recursos forestales en relación con el manejo y uso adecuado de los recursos que son objeto de conservación, así como la de uniformar criterios para la preparación de documentos y conceptos técnicos relacionados con el manejo sostenible de los bosques.

Profesionales forestales, propietarios de bosques y formuladores de planes de manejo forestal, participan del taller de validación en un Hotel, Capitalino, CATIE/INHOE/OCHA, cubren el financiamiento.